Veintinueve (29) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ordinario Laboral
Demandante(s):	Cristian Andrés Oliva Ayala
Demandado(s):	SEÑORA DEL ROSARIO Y AMIGOS EN CIA S.A.S y OTRO
Radicación:	25269310300120210019000

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede pasa el despacho a pronunciarse sobre los aspectos pendientes de resolución en el presente asunto.

Por lo anterior, el Juzgado **DISPONE**:

PRIMERO: TENER por notificadas en debida forma a las demandadas SEÑORA DEL ROSARIO Y AMIGOS EN CIA S.A.S, e INMACULADA GUADALUPE Y AMIGOS S.A.S., quienes presentaron en tiempo contestación de la demanda.

SEGUNDO: RECONOCER personería a la abogada GINNA TATIANA DÍAZ MAHECHA, identificada con la C.C. No. 1.030.532.562 y portadora de la Tarjeta Profesional No. 212.926 del C. S. de la J., para intervenir en el proceso como apoderada de la demandada SEÑORA DEL ROSARIO Y AMIGOS EN CIA S.A.S, en los términos del poder conferido.

TERCERO: RECONOCER personería al abogado ALEJANDRO MIGUEL CASTELLANOS LÓPEZ, identificado con la C.C. No. 79.985.203 y portador de la Tarjeta Profesional No. 115.849 del C. S. de la J., para intervenir en el proceso como apoderado de la demandada INMACULADA GUADALUPE Y AMIGOS S.A.S., en los términos del poder conferido.

CUARTO: CONVOCAR a las partes y sus apoderados a la audiencia de que trata el artículo 77 del CPTSS. Con tal propósito, se fijan las nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m.) del día ocho (8) de septiembre de 2022. Advertir a las partes que en dicha oportunidad podrán surtirse los interrogatorios solicitados o los que el despacho considere pertinentes (art. 59 CPTSS). La inasistencia de las partes y/o de sus apoderados acarreará las sanciones de ley (artículo 77 del CPTSS, modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 del 2007). La audiencia se llevará a cabo de manera virtual a través de la herramienta o plataforma que se informe en el correo de citación respectivo.

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)
DIEGO FERNANDO RAMÍREZ SIERRA
Juez (AutoTieneNotificadoSeñalaFecha)

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 77, hoy 30 de junio de 2022 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaria

Firmado Por:

Diego Fernando Ramirez Sierra
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e46914a11caa3725a90a118eb24e9bcf78ec1a236a101918435df5f1bc75fc2**
Documento generado en 29/06/2022 11:15:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica